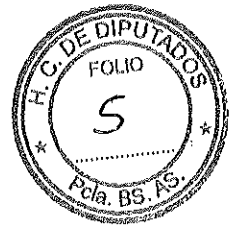




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 845/25-26- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS ha considerado el expediente N° D- 845/25-26- 0 PROYECTO DE DECLARACIÓN presentado por el/la Diputado/a BALBIN EMILIANO, *SOLICITANDO REPARACIONES, REACONDICIONAMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA RUTA NACIONAL N° 35.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

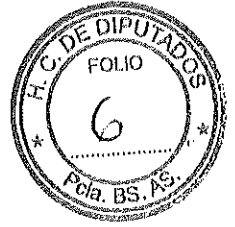
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios, a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección Nacional de Vialidad, que efectúen de manera urgente las reparaciones, reacondicionamiento y restablecimiento de la circulación **segura** de vehículos por la Ruta Nacional N° 35.

#### FUNDAMENTOS

Del estudio del presente proyecto las y los diputadas y diputados de la comisión han tomado la decisión de aprobar el mismo con modificaciones por compartir los fundamentos expuestos por



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 845/25-26- 0

el autor y por coincidir en la necesidad de restablecer en forma segura la circulación en la Ruta Nacional N° 35 dañada por el temporal que sufriera la ciudad de Bahía Blanca y alrededores

Dip . Presidente: ARCHANCO JUAN ARIEL . 

Dip . Vocal: BALBIN EMILIANO . 

Dip . Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER . 

Dip . Vocal: SABAT SABRINA INÉS . 

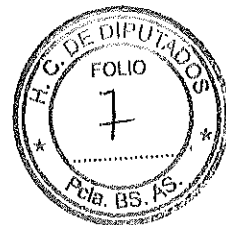
Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL . 

Dip . Vocal: ZURRO AVELINO RICARDO . 

Dip . Vocal: MORENO LEONARDO JOSÉ . 



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 845/25-26- 0

**SALA DE COMISIÓN, jueves 02 de octubre de 2025.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **9 (nueve)** diputados.

Relator: GONZALEZ MORALES JUAN DIEGO